



*Honorable Legislatura Territorial
Presidente*

VISTO lo solicitado por el Círculo de Motociclismo Fueguino referente a brindar un espectáculo deportivo en Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con recursos económicos a tal / fin.

Que esta Presidencia colabora con los eventos deportivos que tengan lugar en Tierra del Fuego.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS (A 2.500,00) a nombre del Señor Jorge CASTRO D.N.I. N° 10.897.328, / como colaboración al Círculo de Motociclismo Fueguino.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 367 /88.-

USHUAI A, 14 DIC 1988

D. J. del Puerto